

Decreto N° 308, que otorga exequátur de Ingeniero Civil al Sr. José
Ml. Lockhart Romero.
(G. O. N° 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 308

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que
modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de
agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional
de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados
en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el si-
guiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al señor José Manuel Lo-
ckhart Romero, para que pueda ejercer en todo el territorio
de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformi-
dad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los diez días del mes de septiem-
bre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la In-
dependencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 309, que designa Supervisoras de la Dirección General de
Control de Precios en varios municipios de la República.
(G. O. N° 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 309

VISTO el Decreto N° 242, de fecha 25 de agosto de 1966;